

DECRETO 2112 DE 1994

(septiembre 12)

por el cual se adiciona la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias.

Nota: Derogado por el Decreto 457 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias, así:

Denominación

Código

Grado

NIVEL DIRECTIVO

Alto Comisionado

0006

—

Director    Gestión

0007

—

Rector    de Universidad

0045

22

21

19

NIVEL    PROFESIONAL

Restaurador

3021

12

10

08

07

NIVEL TECNICO

Tramoyista

4072

09

07

NIVEL ASISTENCIAL

Almacenista

5080

24

22

20

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona los Decretos 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas que los modifican.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 12 de septiembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya